

Guadalajara, Jal. a 1 de Abril de 2019

PROT. A 1398/2019

Asunto: Colocación y uso de nichos.

A TODOS LOS PÁRROCOS Y RECTORES DE TEMPLOS:

Ante la creciente demanda por parte de los fieles de colocar los restos áridos de sus seres queridos en lugares sagrados, ha habido de varias empresas la propuesta de colocar nichos mediante contratos para diferir pagos del costo total de éstos; por lo que me permito hacerles las siguientes observaciones:

1. Comprobar la legalidad y autenticidad de la empresa que ofrece el servicio.
2. Conseguir referencias sobre calidad y puntualidad de la entrega de la obra en otras comunidades donde se hallan realizado trabajos.
3. Acudir a la Comisión Diocesana de Arte Sacro para presentar el proyecto, sea revisado y aprobado la idoneidad de su colocación; así como recibir el reglamento sobre columbarios para nichos en lugares sagrados de nuestra Arquidiócesis.
4. Acudir a asesoría legal en la oficina de Asuntos Jurídicos del Arzobispado, ya que se han detectado algunos abusos por parte de una empresa con altos intereses y cobros excesivos en contratos engañosos.
5. Los contratos de compra-venta que se realicen con cualquier empresa, deben estar registrados en la Procuraduría del Consumidor para que su legalidad y cumplimiento se realicen en bien de las partes.

Agradezco a todos su amable atención; que el Señor les fortalezca en su desempeño sacerdotal.



PBRO. ING. ARQ. EDUARDO GÓMEZ BECERRA.

Coordinador

Comisión Diocesana de Arte Sacro.

JAVIER MAGDALENO CUEVA PBRO.
Secretario Canciller.